



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**3262***Aprobación proyecto de obras*

De conformidad con lo previsto en los artículos 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y 231 de la LCSP se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir de al día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el proyecto de obra REFORMA INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ (FASES 01 + 02) BAÑOS ADAPTADOS, CONEXIÓN A ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS FECALES E INSTALACIÓN DE NUEVO ASCENSOR aprobado por Junta de Gobierno de día 25 de abril de 2022 para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes, significando que el proyecto se entenderá definitivamente aprobado en caso de que no se presenten alegaciones en legal forma.

Llubí, 27 de abril de 2022

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

